



F. 110015510



Chetumal, Quintana Roo, 19 de agosto del 2024  
Oficio No. SEDE/CEMER/DCEMR/0990/2024

**Asunto:** Validación de modificación de trámites y servicios  
"2024, Año del 50 Aniversario del Estado Libre y Soberano  
de Quintana Roo"

**MTRO. CARLOS MANUEL GOROCICA MORENO**  
**DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS**  
**DE QUINTANA ROO.**  
**PRESENTE.**

En seguimiento al número de oficio SEQ/DDGSEQ/CGAF/0423/2024, de fecha 10 de julio del presente año, signado por el Lic. Heraclio Morales Ponce, Coordinador General de Administración y Finanzas, y Responsable Oficial de Mejora Regulatoria, mediante el cual solicita la validación de diez trámites y servicios los cuales fueron modificados en la actualización de los datos estadísticos en el sistema informático denominado Catálogo Nacional de Regulaciones, Trámites y Servicios (CNARTyS).

Al respecto, me dirijo a Usted con fundamento en los artículos 42, 43, 45, 46 de la Ley General de Mejora Regulatoria, 25, 26 fracción XXV, 41, 45, 46, 47 y 48 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Quintana Roo y sus Municipios, así como artículo 12 fracciones XIII, XV, XVII y XVIII, 16 fracciones VIII, XII y XIII del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, para informarle que se revisaron diez trámites y servicios, los cuales cumplen con lo establecido en la normatividad antes citada, por lo que se extiende la presente **Validación** de la modificación, para los efectos a que haya lugar. Asimismo, le informo que dichos trámites y servicios ya se encuentran publicados en el CNARTyS y están disponibles para su consulta en la siguiente liga <https://catalogonacional.gob.mx/>:

SERVICIOS EDUCATIVOS DE QUINTANA ROO  
OFICINA DE PARTES  
RECIBIDO

FECHA: 20/08/24  
HORA: 10:46

No. De servicio	Nombre del servicio	Modalidad	Homoclave
1	Incorporación de Escuelas Particulares de Educación Básica	Educación Inicial, Preescolar, Primaria y Secundaria.	SEQ-2021-3111-007-A
2	Revalidación de Estudios de Nivel Primaria y Secundaria	Nivel primaria y secundaria	SEQ-2021-3111-009-A
3	Equivalencia de Estudios de Educación Normal	Educación Normal	SEQ-2023-3111-001-A
4	Solicitudes para el Ejercicio de los Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición al Tratamiento de los Datos Personales (Derechos ARCO).		SEQ-2023-3111-002-A
5	Gestión de Enmienda para el Registro de Adición de Carrera ante la Dirección General de Profesiones de la SEP	Educación Normal	SEQ-2023-3111-007-A
6	Gestión para el Registro de Instituciones Educativas de Educación Normal, Públicas y Privadas ante la Dirección General de Profesiones de la SEP	Educación Normal	SEQ-2023-3111-009-A

CR

Comisión Estatal de Mejora Regulatoria  
Armada de México, esquina Av. Andrés Quintana Roo  
Colonia Campestre, C.P. 77030  
Chetumal, Quintana Roo, México.  
comisionado.cemer@gmail.com



**CEMER**  
COMISIÓN ESTATAL DE  
MEJORA REGULATORIA



*FE* 1110075510

Chetumal, Quintana Roo, 19 de agosto del 2024  
Oficio No. SEDE/CEMER/DCEMR/0990/2024

**Asunto:** Validación de modificación de trámites y servicios  
"2024, Año del 50 Aniversario del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo"

No. De servicio	Nombre del servicio	Modalidad	Homoclave
7	Gestión para el Registro de Planes de Estudios por Actualización para Instituciones de Educación Normal Públicas y Privadas ante la Dirección General de Profesiones de la SEP	Educación Normal	SEQ-2023-3111-010-A
8	Gestión para la Revisión y Validación de Formatos Oficiales de las Instituciones de Educación Normal, Públicas y Privadas ante la Dirección General de Profesiones de la SEP	Educación Normal	SEQ-2023-3111-011-A
9	Gestión para los Cambios de Nomenclatura de Institución Educativa, Carreras y/o Estudios de Posgrado de Educación Normal, Públicas y Privadas ante la Dirección General de Profesiones de la SEP	Educación Normal	SEQ-2023-3111-012-A
10	Gestión de Registro de Título, y/o Diploma y/o Grado de Maestro (a) o Doctor (a) Electrónico por Alumno (a) ante la Dirección General de Profesiones de la SEP	Educación Normal	SEQ-2023-3111-013-A

Adicionalmente, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 48 de Ley General de Mejora Regulatoria, así como artículo 50 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Quintana Roo y sus Municipios, le informo que no se deberá aplicar servicios adicionales a los inscritos en el CNARTyS, ni aplicarlos en forma distinta a como se establezcan en el mismo; asimismo cualquier modificación que se efectúe en relación a los servicios emitidos con la VALIDACIÓN, deberá ser informada a esta Autoridad de Mejora Regulatoria, con la finalidad de que se revise la información y se evalúe nuevamente.

Sin otro asunto en particular, hago propio el espacio para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. MARIO ESTEBAN LUÉVANO CATANO  
COMISIONADO ESTATAL DE MEJORA REGULATORY

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 7 fracción IV, 16 fracciones VIII, XII y XIII, y 17 del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria firma el presente oficio la Lic. Judith Areli Cornelio Ramos, Directora de Registro y Simplificación Administrativa, en suplencia por ausencia del Comisionado Estatal de Mejora Regulatoria.

Lic. Mario Esteban Luévano Catano, Coordinador General de Administración y Finanzas, y Responsable Oficial de Mejora Regulatoria de los SEQ  
MELCJACR/egyc\*

RECIBIDO  
20 AGO 2024  
CONTROL DE GESTIÓN  
MELCJACR/egyc\*

